

Sra. Stella Kyriakides  
Comisaria de Salud

Madrid, 29 de noviembre de 2019

Estimada Comisaria,

Le escribo en relación a la carta que remitió su antecesor el Comisario Andriukaitis, sobre la aplicación de la Directiva 2008/120/CE, del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos, que está incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre.

Soy muy consciente del especial interés que la Comisión Europea ha puesto de manifiesto en la aplicación de esta directiva, y en particular en evitar el corte rutinario de las colas de los cerdos (raboteo sistemático). La intensa actividad que han desarrollado, ha sido paralela a la realizada por el personal de las administraciones públicas españolas, comprometidas con vigilar la correcta implementación de la legislación sobre bienestar animal

Como usted sabe la prevención de la aparición de mordeduras de rabos (caudofagia) exige adoptar un enfoque multifactorial, con implicaciones en la forma de producción, gestión y alojamiento de los animales en las granjas y en el aporte de material manipulable, y por tanto un cambio en la forma de trabajo de los ganaderos, lo que requiere tiempo. Por ello nuestra administración ha trabajado intensamente para impulsar el necesario cambio de actitud de los productores, mediante la aplicación del "Plan de acción para la prevención del raboteo sistemático", que usted ya conoce, y que incluye un "Documento sobre la gestión de las explotaciones porcinas para evitar la caudofagia", así como una serie de modelos que guían al ganadero a la hora de evaluar su granja y le ayudan a decidir qué tipo de mejoras debe introducir y a realizar un seguimiento de las mismas. También se ha proporcionado a los servicios veterinarios que realizan el control oficial unas guías para mejorar el seguimiento y valoración de las medidas adoptadas por los ganaderos.

Además de estas medidas, ya aplicadas, se está trabajando en otras dos, cuyos resultados esperamos que se puedan ver en el plazo de unos meses.

Por una parte, se ha elaborado una propuesta de real decreto, que se encuentra en la última fase previa a su publicación, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo. En este texto se incorpora como obligación la existencia en la explotación ganadera de un Sistema Integral de Gestión, que incluye un Plan de bienestar animal. En dicho plan se exige hacer una descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación, una evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales y un plan de acción con medidas a adoptar sobre los riesgos identificados.

El texto completo de dicho proyecto de real decreto ha pasado el trámite de normas y reglamentaciones técnicas, por lo que sus servicios han tenido ocasión de valorarlo.

La última medida es la propuesta de modificación de la circular de condicionalidad y las ayudas de la Política Agrícola Común, sobre el plan nacional de controles y criterios para la aplicación de penalizaciones. En dicho plan se incluirá la petición del plan de acción mencionado anteriormente como documento a controlar para verificar el cumplimiento del requisito legal de gestión que se refiere a la prevención del raboteo rutinario.

Con todas estas medidas, las ya adoptadas y las previstas, esperamos que se mejore la implementación de la normativa vigente, promocionando las correctas prácticas de gestión de las granjas y en último término la sostenibilidad de la producción porcina europea.

Le hago llegar un atento saludo,

*y un cordial abrazo.*



Luis Planas Puchades

Courtesy translation

Madrid, 29 November 2019

Dear Commissioner,

I am writing to you regarding the letter sent to us by your predecessor, former Commissioner Andriukaitis, about the application of Council Directive 2008/120/EC of 18 December 2008 laying down minimum standards for the protection of pigs, incorporated to the Spanish law system through Royal Decree 1135/2002 of 31 October.

I am very aware of the special interest the Commission has shown about this Directive during its last mandate and, specifically, about avoiding systematic tail docking. The intense activity developed by your team has been parallel to the one carried out by the personnel of the Spanish public administrations, which are engaged in the vigilance of the correct implementation of animal welfare legislation.

As you know, prevention of the apparition of tail biting (caudophagia) needs adopting a multifactorial approach, addressing the productive system, animal housing and management in farms, including the provision of manipulable materials, and therefore a change in the way farmers work, which requires time. That is why our administration has worked intensely to boost the necessary change of attitude of producers, through the application of the "Action plan for the prevention of systematic tail docking", which you already know. This plan includes a «Document about the management of pig farms in order to avoid tail biting», as well as a series of models which guide the farmers to help him assess their farms, to decide which kind of improvements need to be implemented and to keep track of the results of such improvements. Also, the veterinary services which carry out the official controls have been provided with guides to improve the monitoring and assessment of the measures adopted by the farmers.

Besides these measures, which are functioning already, the competent services are working in other two actions, whose results we expect will be assessed in some months' time.

The first one is a project of royal decree, currently in the last procedural phase before publication, establishing basic dispositions for the structure and practices of intensive pig farms, and amending the basic dispositions for the structure and practices of extensive pig farms. In this text there is a provision incorporating the compulsory maintenance of a Comprehensive Management System, including an Animal welfare plan, in pig farms. In this plan there must exist a description of